

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA

=====

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D <sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA	D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO	D <sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI
D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS	D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL	D <sup>a</sup> SUSANA ROMÁN BERNET
D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA	

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D <sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ	D. RACHID AHMED ABDEL LAH
------------------------------------	---------------------------

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D <sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO	D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ
D <sup>a</sup> ANA COHEN AUDAY	D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D <sup>a</sup> FÁTIMA HAMED HOSSAIN	D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM	D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ
D <sup>a</sup> MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS	D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> CARMEN BARRADO ANTÓN

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas dos minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil once, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión el Sr. Blasco León y la Sra. Mohamed Dos Santos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

**1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la Sesión.**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estimar el carácter urgente de la Sesión.**

**2º) Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación relativa a concesión de las Medallas de la Autonomía para el año 2011.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“La comisión Informativa de Presidencia y Gobernación en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de agosto a las 11.00 horas bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación, D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca (PP), la concurrencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos (PP), Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa Rectora, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Milagros García vocal en representación del Grupo Político PSOE y el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal suplente, en representación de la Coalición Caballas, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Carmen Barrado Antón, Secretaria General accidental, se procedió al estudio del siguiente expediente:*

*1º.- Dictaminar la propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, sobre concesión de las Medallas de la Autonomía 2011.*

*La propuesta que suscribe el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, con fecha 22 de agosto de 2011, es del siguiente tenor literal:*

*“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, vigente en la actualidad, establece en su Capítulo VI, artículo 27, la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.*

*Transcurrido el período de presentación de solicitudes de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27, del anteriormente señalado Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta:*

*Proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2011 a:*

- \* Hospital Militar General O’Donnell de Ceuta.*
- \* Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta.*
- \* Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradía de la Ciudad y Obispado de Ceuta.*
- \* Asociación “Enfermos sin Fronteras”.*

*\* Selección Alevín de Fútbol Sala.*

*Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, artículo 27, del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2011, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:*

*✓ Hospital Militar General O'Donnell de Ceuta, por el desarrollo durante casi 100 años de las funciones sanitarias para las que fue creado, atendiendo tanto a la población militar como a la población civil de Ceuta, a través de diferentes convenios. También por su colaboración con la Ciudad en acontecimientos extraordinarios que afectaban a la salud pública como los brotes de cólera que se producían hace décadas en el País vecino, o la asistencia a los subsaharianos tras el asalto a la valla fronteriza en otoño del año 2005, o más recientemente como Hospital de referencia en los planes de prevención de la gripe aviar y el virus gripal pandémico A H1N1, por citar algún ejemplo.*

*✓ Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta, por su dilatada historia, este año cumple su 75 aniversario, en pro de la ordenación del ejercicio profesional, su representación y la defensa de los intereses colectivos, en el entorno de una sociedad civil útil y en colaboración con los poderes políticos, colaboración altruista y leal con nuestra Ciudad, que se expresa, en numerosas ocasiones, como por ejemplo en el Programa de intercambio de jeringuillas, Programa de Diagnóstico del Sida en las oficinas de Farmacia o la Campaña de Información sobre el Uso racional del Medicamento.*

*✓ Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad y Obispado de Ceuta, entidad de 80 años de existencia aproximadamente, supone una parte muy importante de la identidad de nuestra Ciudad, tiene como funciones principales la protección, el fomento y el enriquecimiento del Patrimonio cultural que constituyen las Hermandades y Cofradías de la Ciudad, su conservación, difusión y mantenimiento del acervo cultural junto a la formación y las ayudas sociales para los más desfavorecidos, suponen la Cruz de Guía de los miembros que conforman este Consejo.*

*✓ Asociación Enfermos sin Fronteras, proyecto que comenzó en el año 2001, con la vista a enfermos en el Hospital "Sania Rmel" de Tetuán (Marruecos), entregando artículos de primera necesidad y medicamentos proporcionados por los ciudadanos de Ceuta, iniciativa que con el paso del tiempo se amplió a la entrega de ropa, bastones, sillas de rueda, pago de operaciones, visita a asilos y a familias con miembros en fase terminal e incluso costeando traslados a Hospitales de la Península.*

*✓ Selección Alevín de Fútbol Sala de Ceuta, es un equipo formado por jugadores de distintos clubes de la Ciudad, por lo que el éxito cosechado representa a todo el fútbol base local. El primer puesto logrado el 19 de abril en el Campeonato de España en Badajoz es un éxito que coloca en la cumbre del fútbol base nacional constituyendo un resultado sin precedentes.*

*2º) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30 del citado*

*Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.*

*Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:*

*Votos a favor: PP y PSOE.*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: Caballas.*

*Queda aprobada la propuesta.*

*En consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación dictamina favorablemente la anterior propuesta.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2011, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:**

✓ **Hospital Militar General O’Donnell de Ceuta, por el desarrollo durante casi 100 años de las funciones sanitarias para las que fue creado, atendiendo tanto a la población militar como a la población civil de Ceuta, a través de diferentes convenios. También por su colaboración con la Ciudad en acontecimientos extraordinarios que afectaban a la salud pública como los brotes de cólera que se producían hace décadas en el País vecino, o la asistencia a los subsaharianos tras el asalto a la valla fronteriza en otoño del año 2005, o más recientemente como Hospital de referencia en los planes de prevención de la gripe aviar y el virus gripal pandémico A H1N1, por citar algún ejemplo.**

✓ **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta, por su dilatada historia, este año cumple su 75 aniversario, en pro de la ordenación del ejercicio profesional, su representación y la defensa de los intereses colectivos, en el entorno de una sociedad civil útil y en colaboración con los poderes políticos, colaboración altruista y leal con nuestra Ciudad, que se expresa, en numerosas ocasiones, como por ejemplo en el Programa de intercambio de jeringuillas, Programa de Diagnóstico del Sida en las oficinas de Farmacia o la Campaña de Información sobre el Uso racional del Medicamento.**

✓ **Consejo Diocesano de Hermandades y Cofradías de la Ciudad y Obispado de Ceuta, entidad de 80 años de existencia aproximadamente, supone una parte muy importante de la identidad de nuestra Ciudad, tiene como funciones principales la protección, el fomento y el enriquecimiento del Patrimonio cultural que constituyen las Hermandades y Cofradías de la Ciudad, su conservación, difusión y mantenimiento del acervo cultural junto a la formación y las ayudas sociales para los más desfavorecidos, suponen la Cruz de Guía de los miembros que**

**conforman este Consejo.**

**✓ Asociación Enfermos sin Fronteras, proyecto que comenzó en el año 2001, con la vista a enfermos en el Hospital “Sania Rmel” de Tetuán (Marruecos), entregando artículos de primera necesidad y medicamentos proporcionados por los ciudadanos de Ceuta, iniciativa que con el paso del tiempo se amplió a la entrega de ropa, bastones, sillas de rueda, pago de operaciones, visita a asilos y a familias con miembros en fase terminal e incluso costeando traslados a Hospitales de la Península.**

**✓ Selección Alevín de Fútbol Sala de Ceuta, es un equipo formado por jugadores de distintos clubes de la Ciudad, por lo que el éxito cosechado representa a todo el fútbol base local. El primer puesto logrado el 19 de abril en el Campeonato de España en Badajoz es un éxito que coloca en la cumbre del fútbol base nacional constituyendo un resultado sin precedentes.**

**2º) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30 del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las doce horas cuatro minutos, de todo lo cual como Secretaria General acctal. del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE